

A continuación, se presenta el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto por el Manual de Contratación de la ESE, Acuerdo 022 de 20 de diciembre de 2019.

1. ANALISIS DE LA CONVENIENCIA Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Para la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORÍ es conveniente la celebración del contrato con el objeto señalado en el numeral 2º del presente documento con el fin de dar cumplimiento a las necesidades del hospital durante la vigencia fiscal, en materia medicamentos y material quirúrgico.

El suministro de estos elementos es una necesidad que se encuentra incluida en el Plan de Gestión y Plan de Desarrollo de la E.S.E vigencia 2021-2024.

La necesidad concreta que la ESE pretende satisfacer es el suministro de medicamentos y material quirúrgico al Hospital San Juan de Dios de Anorí.

El requerimiento se encuentra incluido dentro del presupuesto de la entidad para esta vigencia.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1. OBJETO.

Suministro de medicamentos y material quirúrgico al Hospital San Juan de Dios de Anorí.

2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42295451	42 Equipo médico, accesorios y suministros.	29 Productos quirúrgicos.	54 Suministros quirúrgicos auxiliares.	51 Guantes de preparación para uso quirúrgico.
42192602	42 Equipo médico, accesorios y suministros.	19 Productos de centro médico.	26 Dispositivos de dosificación y medición de medicamentos y suministros.	02 Dispensadores de pastillas o medicamentos o accesorios.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Durley Hernández Hoyos	Ana Cristina Palacio García	Comité de Compras
Auxiliar Administrativa – Contratación	Asesora Jurídica	

2.3. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA Y RELACIONADA CON EL OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

2.3.1 CATEGORÍA, VALOR DEL CONTRATO Y REQUISITOS DEL CONTRATISTA

Persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato. Es decir, suministro de medicamentos y material quirúrgico al Hospital San Juan de Dios de Anorí.

2.3.2. VALOR DEL CONTRATO

Valor del contrato: hasta \$200.000.000.

2.3.3 EXPERIENCIA MÍNIMA Y RELACIONADA CON EL ÁREA DEL SERVICIO A PRESTAR

Mínimo 3 contratos con objetos similares y valores a ejecutar similares.

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El servicio contratado se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes obligaciones de obligatorio cumplimiento por parte del contratista:

2.4.1 Obligaciones Generales del Contratista

1. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo.
2. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado.
3. Suscribir en conjunto con el Supervisor el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Colaborar con la ESE para que el objeto contratado se cumpla y sea de la mejor calidad.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor o la persona encargada de dar el plan de actividades a ejecutar.
7. Cumplir las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar; y presentar los documentos que así lo acrediten, como requisito para cada uno de los pagos, conforme lo establecido en el Decreto 2353 de 2015, Decreto 510 de 2003, Decreto 1072 de 2015, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las

"VIDA Y SALUD PARA EL PUEBLO ANORISEÑO"

Dirección: Carrera 29 No.15-31 Teléfono: 835 08 03 – 835 07 48 Fax: 835 07 49

www.hospitalanori.gov.co

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Durley Hernández Hoyos	Ana Cristina Palacio García	Comité de Compras
Auxiliar Administrativa – Contratación	Asesora Jurídica	

- adicionen, complementen o modifiquen.
8. Mantener fijos los precios pactados, durante la ejecución del contrato.
 9. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en el estudio previo.
 10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
 11. Guardar total reserva de la información que obtenga de la ESE en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.
 12. Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual sea entregada por la ESE, así como a la que tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
 13. Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que haga uso o tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndose a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por la ESE o por la ley para conocerla. Al respecto el contratista deberá suscribir **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**, una vez perfeccionado el contrato, el cual formará parte integral del mismo.
 14. No ejercer actos que comprometen o afecten a la ESE por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información de los pacientes del hospital, bases de datos de cualquier índole, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la ESE en cumplimiento de su misión institucional.
 15. Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensible a los que tenga acceso.
 16. Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, pérdida o difusión no autorizada.
 17. Devolver en los términos establecidos en el contrato toda la información y materiales entregados u obtenidos de la ESE en desarrollo de su objeto contractual.
 18. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones

"VIDA Y SALUD PARA EL PUEBLO ANORISEÑO"

Dirección: Carrera 29 No.15-31 Teléfono: 835 08 03 – 835 07 48 Fax: 835 07 49

www.hospitalanori.gov.co

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Durley Hernández Hoyos	Ana Cristina Palacio García	Comité de Compras
Auxiliar Administrativa – Contratación	Asesora Jurídica	

constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen.

19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Deberá informarlo inmediatamente al supervisor del contrato.
20. Constituir las garantías pactadas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
21. Ejecutar el contrato con suma diligencia y cuidado, para evitar la generación de daño a los funcionarios, contratistas, pacientes, visitantes y/o bienes de la entidad.
22. Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes y documentos que le sean entregados en ejecución del contrato.
23. Prestar el servicio con la oportunidad y calidad pactada, asumiendo el riesgo del no pago de los servicios prestados con calidad inferior a la pactada, y certificados como no recibida a satisfacción por el supervisor, así como el riesgo de la indemnización de perjuicios causados por incumplimiento, mora o mala calidad del servicio.
24. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

2.4.2 Obligaciones Especiales del Contratista

Constituyen las principales obligaciones para EL CONTRATISTA:

- A)** Garantizar la calidad de los medicamentos y material médico quirúrgico entregado en virtud del presente contrato.
- B)** Aceptar las devoluciones de medicamentos que se encuentren dentro de los cinco (05) meses anteriores a la fecha de vencimiento, para efecto de lo previsto en este numeral, EL CONTRATISTA, únicamente aceptará devoluciones hasta tres (03) días después de recibidos los productos por parte del HOSPITAL.
- C)** También aceptará devoluciones cuando los productos hayan sido entregados por EL CONTRATISTA en evidente deterioro, vencidos, sin registro o incumpliendo del Decreto 677 de 1995 sobre empaque, envase y embalaje.
- D)** Cumplir las normas legales sobre la materia que rigen el suministro de medicamentos.
- E)** Entregar al **HOSPITAL**, cuando éste lo requiera, la información sobre los productos objeto de suministro.
- F)** Mantener vigente durante el término de duración del presente contrato los permisos y/o licencias expedidos por las autoridades competentes para el suministro de los productos.

"VIDA Y SALUD PARA EL PUEBLO ANORISEÑO"

Dirección: Carrera 29 No.15-31 Teléfono: 835 08 03 – 835 07 48 Fax: 835 07 49

www.hospitalanori.gov.co

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Durley Hernández Hoyos	Ana Cristina Palacio García	Comité de Compras
Auxiliar Administrativa – Contratación	Asesora Jurídica	

- G) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar según lo previsto en la Ley 80 de 1993.
- H) Estar al día con el pago de los aportes parafiscales, así como los correspondientes al Sistema General de Seguridad Social de sus empleados.

2.4.3 Resultados o Entregables Esperados

RESULTADOS O ENTREGABLES ESPERADOS	
No.	Resultado o Producto
1	Garantizar la calidad de los medicamentos y material médico quirúrgico entregado en virtud del presente contrato. El cual está contenido en el anexo 1 de estos estudios previos y harán parte integral del proceso contractual que se adelanta.
2	Aceptar las devoluciones de medicamentos que se encuentren dentro de los cinco (05) meses anteriores a la fecha de vencimiento, para efecto de lo previsto en este numeral, únicamente aceptará devoluciones hasta tres (03) días después de recibidos los productos por parte del HOSPITAL.
3	También aceptará devoluciones cuando los productos hayan sido entregados en evidente deterioro, vencidos, sin registro o incumpliendo del Decreto 677 de 1995 sobre empaque, envase y embalaje.
4	Cumplir las normas legales sobre la materia que rigen el suministro de medicamentos.
5	Entregar al HOSPITAL , cuando éste lo requiera, la información sobre los productos objeto de suministro.
6	Mantener vigente durante el término de duración del presente contrato los permisos y/o licencias expedidos por las autoridades competentes para el suministro de los productos.
7	No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar según lo previsto en la Ley 80 de 1993.
8	Estar al día con el pago de los aportes parafiscales, así como los correspondientes al Sistema General de Seguridad Social de sus empleados.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

Once (11) meses contados desde el 01 de febrero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

2.6 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el proceso de contratación, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ellos hubiere lugar, y demás impuestos, tasas,

contribuciones de carácter nacional y/o municipal legales, costos directos e indirectos es la suma de hasta **Doscientos Millones de Pesos (\$200.000.000) M/CTE.**

Para esta contratación se requiere de la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la E.S.E.

2.6.1 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia **2022**, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co así:

Año	Fecha de publicación	Usuario creador	Valor total del PAA	Versión	Fecha de modificación	Usuario modificador	Estado
2022	1/01/2022	OSCAR HUMBERTO CARDONA QUIJERO	1.087.360.000 COP	2	7/01/2022	OSCAR HUMBERTO CARDONA QUIJERO	Borrador
2022	1/01/2022	OSCAR HUMBERTO CARDONA QUIJERO	428.304.000 COP	1	1/01/2022	OSCAR HUMBERTO CARDONA QUIJERO	Publicado
2021	31/12/2020	OSCAR HUMBERTO CARDONA QUIJERO	1.880.024.518 COP	5	20/09/2021	OSCAR HUMBERTO CARDONA QUIJERO	Publicado
2020	22/01/2020	DURLEY HERNANDEZ HOYOS	1.159.422.512 COP	10	21/09/2020	DURLEY HERNANDEZ HOYOS	Publicado

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA desarrollará las actividades derivadas de la ejecución del contrato en el Municipio de Anorí.

2.8 SUPERVISIÓN

- 2.8.1 La **Supervisión** del contrato será ejercida por la Regente de Farmacia – Leidy Tatiana Mesa Agudelo, o quien haga sus veces. El supervisor realizará el seguimiento de la ejecución del contrato teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Entidad.
Su designación se hará por escrito y se notificará al contratista una vez sea perfeccionado el contrato.

2.8.2 Obligaciones Generales del Supervisor

Cumplir las funciones y responsabilidades establecidas en el Manual de Contratación de la entidad.

"VIDA Y SALUD PARA EL PUEBLO ANORISEÑO"		
Dirección: Carrera 29 No.15-31 Teléfono: 835 08 03 – 835 07 48 Fax: 835 07 49		
www.hospitalanori.gov.co		
PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Durley Hernández Hoyos	Ana Cristina Palacio García	Comité de Compras
Auxiliar Administrativa – Contratación	Asesora Jurídica	

- Realizar la coordinación y vigilancia de la ejecución del contrato.
- Impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad.
- Revisar y exigir al contratista la información que estime pertinentes al buen cumplimiento de las actividades.
- Llevar a un control técnico y económico de la ejecución del contrato.
- Formular al contratista las observaciones que estime pertinentes para mejores resultados en la ejecución del contrato.
- Rechazar las conductas del contratista, por cuanto no se ajustan al contrato o a las formas técnicas.
- Autorizar cambios accidentales en la ejecución del contrato, siempre y cuando beneficien al HOSPITAL.
- Participar en las mediciones, entregas finales y elaboración de informes.
- Certificar que la ejecución del contrato por el contratista se ajusta a la técnica y al contrato, certificación que debe ser basada en sus conocimientos y experiencia.
- Las demás actividades que específicamente se le señalen en el contrato.

2.9 CLÁUSULAS SANCIONATORIAS Y COSTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

2.9.1. El contrato incluirá CLÁUSULA DE MULTAS hasta por el 10% del valor del contrato, y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, como tasación anticipada de perjuicios, hasta por el 30% del valor del contrato.

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones principales o accesorias emanadas del contrato, la ESE previo agotamiento del Procedimiento establecido en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011, mediante acto administrativo motivado declarará el incumplimiento del contrato para hacer efectiva la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA hasta por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, pactada como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que la ESE imponga multas por mora (simple retardo) y/o reclame ante el Juez del Contrato la indemnización de mayores perjuicios que no se encuentren cubiertos por la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

La cláusula penal se pactará con las siguientes condiciones: (i) La declaratoria de incumplimiento para hacer efectiva la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, no genera como consecuencia la extinción de la obligación principal o accesoria; (ii) El vencimiento del plazo constituirá en mora al contratista, sin que sea necesario la comunicación de requerimiento alguno por parte de la ESE (iii) El valor de la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA se compensará de las sumas adeudadas por la ESE al CONTRATISTA, si las hubiere, o haciendo efectiva la garantía de cumplimiento o a través del cobro coactivo; y (iv) Habrá lugar a exigir

"VIDA Y SALUD PARA EL PUEBLO ANORISEÑO"

Dirección: Carrera 29 No.15-31 Teléfono: 835 08 03 – 835 07 48 Fax: 835 07 49

www.hospitalanori.gov.co

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Durley Hernández Hoyos	Ana Cristina Palacio García	Comité de Compras
Auxiliar Administrativa – Contratación	Asesora Jurídica	

la pena, sin que el **CONTRATISTA** pueda alegar que la inejecución de lo pactado no ha inferido perjuicio a la ESE o le ha producido beneficio al contratista, de conformidad con el Art.1599 del Código Civil.

En caso de retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista, la ESE, previo agotamiento del Procedimiento establecido en el Art.86 de la Ley 1474 de 2011, mediante acto administrativo motivado impondrá multa equivalente al **0.5%** del valor del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de la multa supere el **10%** del valor total del contrato.

La imposición de multas se pactará con las siguientes condiciones: (i) La imposición de la multa no genera como consecuencia la extinción de la obligación principal o accesoria; (ii) El vencimiento del plazo constituirá en mora al contratista, sin que sea necesario la comunicación de requerimiento alguno por parte de la ESE; (iii) El valor de la **MULTA** se compensará de las sumas adeudadas por la ESE al **CONTRATISTA**, si las hubiere, o haciendo efectiva la garantía de cumplimiento o a través del cobro coactivo; (iv) La **MULTA** se impondrá por el simple retardo en el cumplimiento de alguna de las obligaciones del contratista, sin que pueda alegar que la inejecución de lo pactado no ha inferido perjuicio a la ESE o le ha producido beneficio al contratista.

2.9.2. COSTOS A CARGO DEL CONTRATISTA. Para la **OFERTA ECONÓMICA** el Proponente debe tener en cuenta que los valores del precio pactado deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar el contrato, y cumplir de manera satisfactoria la totalidad de obligaciones, especificaciones y condiciones de ejecución establecidas en el estudio previo, incluyendo entre otros conceptos, los costos de garantías, carga tributaria y riesgos asumidos en la Matriz de Riesgos del Proceso de Contratación.

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, en razón al tipo de contrato a celebrar, esto es, contrato de suministro superior a 6 SMMLV, a la luz del Manual de Contratación de la entidad, así:

17.3 Los de mínima cuantía: para aquellos contratos cuya cuantía se encuentre y sean iguales o superiores a seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), e inferiores a cincuenta (SMMLV). Para celebrar el contrato, es necesario la presentación de mínimo dos cotizaciones, una de las cuales será seleccionada por el ordenador del gasto. Adicionalmente se requiere de las condiciones establecidas en el artículo 13 – contratos con formalidades plenas.

"VIDA Y SALUD PARA EL PUEBLO ANORISEÑO"

Dirección: Carrera 29 No.15-31 Teléfono: 835 08 03 – 835 07 48 Fax: 835 07 49

www.hospitalanori.gov.co

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Durley Hernández Hoyos	Ana Cristina Palacio García	Comité de Compras
Auxiliar Administrativa – Contratación	Asesora Jurídica	

16.2. De los contratos de suministro: Es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios, de manera que se hace un solo contrato para satisfacer los requerimientos o necesidades en un tiempo determinado. El contrato de suministro también aplica para proveer materias primas, mercancías, materiales, repuestos, etc.

4

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR - VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

De conformidad con lo dispuesto por en el Manual de Contratación de la Entidad, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

A. Aspectos generales.

Para efecto de análisis, el presente proceso pertenece al Macro sector bienes, sectores de materiales hospitalarios, para lo cual es necesario tener en cuenta:

1. Económico

Por la naturaleza de los bienes requeridos, la dinámica entre oferta y demanda es la que se encarga de ajustar los precios, en relación con el mercado.

En 2021 en la ESE se celebraron contratos de suministro de bienes con el mismo objeto por valor de \$365.000.000. Lo cual sirvió de base de cálculo con el IPC 2022 para establecer el valor económico de este.

2. Técnico

Se deberá garantizar la calidad mínima exigida para los bienes a ser suministrados de acuerdo a la normativa colombiana, especialmente en relación con: materiales, empaques, embalajes y almacenamientos de los mismos.

Se deberá suministrar la ficha técnica de los materiales, donde el PROVEEDOR garantice la calidad de los mismos, y el supervisor del contrato pueda verificar la validez de estos.

Así mismo, los elementos e insumos que se entreguen deberán estar protegidos durante el transporte y almacenamiento, hasta tanto se haga la entrega efectiva a la E.S.E.

El suministro de los materiales, deberá garantizarse en los tiempos establecidos por la entidad, conforme a la calidad media de los productos, garantizando una efectiva prestación del servicio de suministro de los mismos.

3. Otros contextos

Para el presente proceso contractual no se requiere analizar los aspectos políticos, sociales y ambientales.

B. Estudio de la oferta.

Revisado el mercado de suministro de materiales el tipo de servicio requerido por la Entidad es ofrecido por personas jurídicas idóneas, que cumplen con el perfil solicitado en cuanto a la calidad, experiencia técnica y experiencia específica del manejo de los bienes a suministrar, atendiendo este tipo de requerimientos, garantizando el óptimo cumplimiento de sus objetos contractuales.

El suministro se hace a solicitud de la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades. por lo general, estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado. Los precios de los bienes suministrados incluyen, además del costo, el valor del transporte al lugar indicado por la E.S.E y los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

Análisis Financiero y Organizacional

Para la ejecución del contrato a suscribir no se requiere que el contratista cumpla con ningún requisito financiero y organizacional, toda vez que se trata de la un contrato de suministro que se pagarán de acuerdo a las facturas presentadas por el proveedor.

C. Estudio de la demanda.

Se realiza consulta en el SECOP de contratos celebrados por la Entidad encontrando cinco (05) con similar objeto y perfil durante las vigencias 2020 y 2021, los cuales son utilizados como referencia para establecer condiciones generales y específicas de la presente contratación, así:

"VIDA Y SALUD PARA EL PUEBLO ANORISEÑO"		
Dirección: Carrera 29 No.15-31 Teléfono: 835 08 03 – 835 07 48 Fax: 835 07 49		
www.hospitalanori.gov.co		
PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Durley Hernández Hoyos	Ana Cristina Palacio García	Comité de Compras
Auxiliar Administrativa – Contratación	Asesora Jurídica	

Modalidad contractual:	Suministros	Suministros	Suministros
Contratista:	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA
Contrato No.:	CS009-2021	CS019-2021	CS001-2020
Objeto:	Suministro de medicamentos y material quirúrgico por parte de LA COOPERATIVA al Hospital San Juan de Dios de Anorí.	Suministro de medicamentos y material quirúrgico por parte de LA COOPERATIVA al Hospital San Juan de Dios de Anorí.	Suministro de medicamentos y material quirúrgico por parte de LA COOPERATIVA al Hospital San Juan de Dios de Anorí.
Valor total:	Ciento Cincuenta Millones de Pesos (\$150.000.000).	SeSENTA Millones de pesos (\$60.000.000)	Ciento Ochenta Millones de pesos (\$180.000.000)
Forma de pago:	EL HOSPITAL deberá cancelar AL PROVEEDOR el valor de cada factura dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibida por parte del Hospital.	EL HOSPITAL deberá cancelar AL PROVEEDOR el valor de cada factura dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibida por parte del HOSPITAL.	EL HOSPITAL deberá cancelar AL PROVEEDOR el valor de cada factura dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibida por parte del HOSPITAL.
Fecha de suscripción:	28/01/2021	01/09/2021	16/01/2020
Vigencia:	28 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021	01 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021	16 de enero de 2020 c 31 de diciembre de 2020
Garantía:	a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. b) DE CALIDAD, por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor inicial del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y seis meses más.	a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y un (01) año más. b) DE CALIDAD, por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor inicial del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y seis meses más.	a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor inicial del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. b) DE CALIDAD, por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor inicial del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y seis meses más.

Revisado el SECOP, se llevó a cabo la consulta de procesos con objetos similares o compatibles celebrados por otras entidades públicas:

"VIDA Y SALUD PARA EL PUEBLO ANORISEÑO"

Dirección: Carrera 2ª No.15-31 Teléfono: 835 08 03 – 335 07 48 Fax: 835 07 49
www.hospitalanori.gov.co

PROYECTO	REVISÓ	APROBÓ
Durley Hernández Hoyos	Ana Crisolina Palacio García	Comité de Compras
Auxiliar Administrativa – Contratación	Asesora Jurídica	

NIT. 890.982.138-1

Entidad:	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBITO	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
Mociedad contractual:	Suministro	Suministro	Suministros
Contratista:	QUIRUCLEAN SAS	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA	DISTRIBUCIONES MEDIFE SAS
Contrato No.:	FE624	CS-004-2021	CS-004-2021
Objeto:	Compra de dispositivos médicos.	Suministro de medicamentos y material médico quirúrgico a la ese hospital san juan de dios del municipio de yarumal antioquia	Suministro de medicamentos, material médico quirúrgico, de laboratorio y odontología.
Valor total:	\$ 39.271.730	\$820.000.000	\$ 64.000.000
Forma de pago:	A 30 días	a ESE pagara al contratista los valores causados dentro de los 60 días siguientes a la fecha de presentación de la factura.	A 30 días
Fecha de suscripción:	05/01/2021	01/01/2021	04/01/2021
Vigencia:	Treinta (30) días	1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021	seis (6) meses
Garantías:		1. Póliza de cumplimiento por el 20% del valor del contrato por la vigencia del contrato y 6 meses más. 2. Póliza de calidad del servicio por el 20% por un término igual al contrato. 3. Pago de salarios de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del 5% por la ejecución del contrato y 3 años más.	a. Póliza de cumplimiento del contrato por 10% del valor del contrato y la misma vigencia del contrato y 6 meses más. b. Póliza de calidad por el 10% del valor del contrato y termino igual al contrato

"VIDA Y SALUD PARA EL PUEBLO ANORISEÑO"

Dirección: Carrera 2ª No.15-31 Teléfono: 835 08 03 – 835 07 48 Fax: 835 07 49
www.hospitalanori.gov.co

PROYECTÓ	REVISÓ	API:OBÓ
Durley Hernández Hoyos	Ana Cristina Palacio García	Comité de Compra:
Auxiliar Administrativa -- Contratación	Asesora Jurídica	

			4. Responsabilidad extracontractual por 200 SMMLV por la ejecución del contrato.	
Link del Secop:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11509558	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11572132	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11625776	

Los contratos anteriores sirven como referencia para revisar y determinar, para la presente contratación, aspectos como: modalidad de contratación, obligaciones generales y específicas, valor, forma de pago, entre otros.

Estos contratos fueron utilizados como referentes para evidenciar que el valor de la presente contratación se encuentra acorde con los precios del mercado, y dentro de los valores establecidos como honorarios, por otras entidades públicas, por la prestación de este tipo de servicios profesionales.

4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato que se derive del proceso de contratación, será por Doscientos Millones de Pesos (\$200.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ellos hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

4.2.1 GASTOS DE VIAJE

El contratista se compromete a asumir los costos por concepto de transporte, alojamiento, alimentación, impuestos nacionales y locales, y pagos a Sistema de Seguridad Social, en pensiones, salud y riesgos profesionales.

PROYECTÓ	REVISÓ	API:OBÓ
Durley Hernández Hoyos	Ana Cristina Palacio García	Comité de Compras
Auxiliar Administrativa – Contratación	Asesora Jurídica	

4.3 FORMA DE PAGO

EL HOSPITAL deberá cancelar AL PROVEEDOR el valor de cada factura dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de recibida por parte del HOSPITAL y previa presentación de las facturas generadas por el suministro de medicamentos y material quirúrgico, el certificado de aporte a parafiscales y pago a la seguridad social y el visto bueno del supervisor.

Documentos soportes para el pago: **A)** Factura. **B)** Ingreso almacén. **C)** Comprobante de pago a la seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y **D)** El recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

5 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El riesgo, es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda a las entidades en el *“Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación”* elaborar la matriz que incluya todos los riesgos identificados dentro del proceso de contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

Los riesgos asociados **al proceso de contratación** son los siguientes:

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Desconocimiento de los objetivos del plan estratégico para el cual se contrata al prestador de servicios	Se adopten decisiones contrarias al plan estratégico y a los objetivos trazados.	2	4	6	Alto

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Durley Hernández Hoyos	Ana Cristina Palacio García	Comité de Compras
Auxiliar Administrativa – Contratación	Asesora Jurídica	

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
2	General	Externo	Selección	Económico	El futuro contratista no tiene en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato	Oferta artificialmente baja	1	1	2	Bajo
3	General	Externo	Contratación	Financiero	El contratista presenta de manera tardía las garantías exigidas para la ejecución del contrato	Demora en el cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato	2	2	4	bajo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incapacidad del contratista para ejecutar el contrato por enfermedad, accidente de trabajo o maternidad	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones	2	2	4	Bajo
5	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio regulatorio o reglamentario	Que los productos no cumplan con el marco normativo vigente	2	4	6	Alto
6	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Baja o deficiente calidad de los productos entregados por el contratista	Demora en el logro de los objetivos contractuales	1	4	5	Medio
7	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	El contratista divulga accidental o premeditadamente información confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato	Utilización de información confidencial en favor o en perjuicio de los pacientes o del hospital	1	4	5	Medio
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no se comunica o realiza sus actividades sin estar articulado con el supervisor del contrato	Retraso en la ejecución del contrato. Incumplimiento de los objetivos del mismo.	1	4	5	Medio

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta ejecución contrato?	Persona responsable para el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	ESE	Definición de las obligaciones del contratista buscando el cumplimiento de los objetivos del plan estratégico ESE	1	1	2	Bajo	NO	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	Terminación del contrato	Se debe garantizar que las obligaciones del contratista se orienten al cumplimiento de los objetivos del plan estratégico.	Mensual con los informes de supervisión
2	CONTRATISTA	El futuro contratista debe tener en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato, antes de presentar su oferta económica	1	1	2	Bajo	NO	CONTRATISTA	SOLICITUD O PROPUESTA O PLAN DE TRABAJO	PRESENTACIÓN OFERTA	Revisión de las condiciones económicas del contrato de manera conjunta con las especificaciones técnicas y obligaciones, de antes presentar su oferta económica	Antes de presentar la oferta económica
3	CONTRATISTA	El futuro contratista antes de presentar su oferta económica debe validar si existe	1	1	2	Bajo	SI	CONTRATISTA	SOLICITUD O PROPUESTA O PLAN DE TRABAJO	PRESENTACIÓN OFERTA	El futuro contratista debe tener certeza de	Antes de presentar la oferta económica

"VIDA Y SALUD PARA EL PUEBLO ANORISEÑO"

Dirección: Carrera 29 No.15-31 Teléfono: 835 08 03 – 835 07 48 Fax: 835 07 49

www.hospitalanorí.gov.co

PROYECTO		REVISÓ	APROBÓ
Durley Hernández Hoyos	Ana Cristina Palacio García		Comité de Compras
Auxiliar Administrativa – Contratación	Asesora Jurídica		

"VIDA Y SALUD PARA EL PUEBLO ANORISEÑO"

www.hospitalanori.gov.co

PROYECTO	REVISÓ	APROBÓ
Durley Hernández Hoyos	Ana Cristina Palacio García	Comité de Compras
Auxiliar Administrativa – Contratación	Asesora Jurídica	

5	SUPERVISOR	Revisión de los productos entregados por el contratista	1	3	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Aprobación de los productos recibidos a satisfacción	Mensual con cada informe de supervisión
		Verificar la calidad del servicio contratado									No certificar como recibido a satisfacción, servicio que no haya sido ejecutado con la calidad contratada	Mensual con cada informe de supervisión
6	SUPERVISOR	Exigir al contratista que los servicios se presten con la calidad pactada						SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Informe de Supervisor solicitando inicio de proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro y hacer efectiva la garantía	Tan pronto tenga conocimiento de la falla del servicio
		Solicitar JURIDICO que declare la ocurrencia del siniestro de calidad del servicio, si la falla se detecta con posterioridad al recibo del producto									El contratista no puede facturar, ni cobrar servicios que no hayan sido prestados con la calidad contratada, y no	Mensualmente
		No recibe el pago del servicio que no haya sido prestado con la calidad pactada	2	2	4	Bajo	SI					

"VIDA Y SALUD PARA EL PUEBLO ANORISEÑO"

Dirección: Carrera 29 No.15-31 Teléfono: 835 08 03 – 835 07 48 Fax: 835 07 49

www.hospitalanori.gov.co

PROYECTÓ		REVISÓ	APROBÓ
Durley Hernández Hoyos		Ana Cristina Palacio García	Comité de Compras
Auxiliar Administrativa – Contratación		Asesora Jurídica	

7												han recibido a satisfacción por el supervisor	
	ESE	Inclusión de cláusula de confidencialidad en el contrato, con consecuencias si se incumple										Minuta del contrato	Para la firma del contrato
	CONTRATISTA	Responderá por los perjuicios que pueda ocasionar a la ESE o a terceros, por la divulgación de información confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato					SI			SUPERVISOR Y CONTRATISTA		El supervisor hará seguimiento al cumplimiento de esta obligación por parte del contratista, y si se entera de su no cumplimiento, deberá informar al asesor jurídico y a apoyo contractual para hacer efectiva la cláusula penal, y se tramite la reclamación judicial del mayor perjuicio causado	Mensualmente
	SUPERVISOR	Informará al Grupo de Contratación, el incumplimiento de la cláusula de confidencialidad por parte del contratista	1	1	2	BAJA				ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN		Tan pronto tenga conocimiento de la falla del servicio

"VIDA Y SALUD PARA EL PUEBLO ANORISEÑO"

Dirección: Carrera 29 No.15-31 Teléfono: 835 08 03 – 835 07 48 Fax: 835 07 49

www.hospitalanori.gov.co

PROYECTÓ		REVISÓ	APROBÓ
Durley Hernández Hoyos	Ana Cristina Palacio García		
Auxiliar Administrativa – Contratación	Asesora Jurídica		Comité de Compras

[illegible]

6 CRITERIO PARA ESTABLECER LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de esta clase de contratos, dentro de las cotizaciones solicitadas acorde al manual de contratación, se seleccionará directamente la oferta teniendo como única consideración el análisis de oportunidad y conveniencia.

7 ANÁLISIS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De conformidad con el **Art. 18, Res. 95⁷ de 2005** de la Comunidad Andina de Naciones “**los** empleadores, las empresas, los contratistas, subcontratistas, enganchadores y demás modalidades de intermediación laboral existentes en los Países Miembros, **serán solidariamente responsables, frente a los trabajadores**, de acuerdo con los parámetros que establezca la legislación nacional de cada País Miembro respecto a las obligaciones y responsabilidades que se señalan en el presente Reglamento”.

Por lo anterior, la ESE debe garantizar que, en su contratación, se verifique el cumplimiento de las normas que regulan el **SG-SSI** por parte de los PROPONENTES durante el proceso de selección (Art.2.2.4.6.27 del D.1072/15) y del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato (Art.2.2.4.6.28 del D.1072/15).

"VIDA Y SALUD PARA EL PUEBLO ANCRISEÑO"

Dirección: Carrera 29 No.15-31 Teléfono: 835 08 03 - 835 07 48 Fax: 835 07 49

www.hospitalnori.gov.co

PROYECTO	REVISÓ	APROBÓ
Durley Hernández Hoyos	Ar a Cristina Palacio García	Comité de Compras
Auxiliar Administrativa – Contratación	Asesora Jurídica	

8 GARANTÍAS

De acuerdo a las obligaciones contractuales y a la matriz de riesgo del presente proceso contractual que se pretende adelantar, el contratista deberá constituir las siguientes pólizas:

1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y HASTA POR UN AÑO MÁS COMPRENDIDO EL PERIODO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
2. CALIDAD POR EL 10% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO POR EL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y SEIS MESES MAS.

9. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ESE específicamente en lo descrito en el numeral 2.1. del presente estudio previo, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

10. ANEXO

1. Listado de implementos médicos que se deben suplir en la ejecución del proceso contractual.

ACTA No. 13 DEL COMITÉ DE COMPRAS

Ciudad y fecha: Anorí, 28/12/2021

Hora de inicio: 03:00 p.m.

Asistentes:

1. Oscar Humberto Cardona Quintero, Gerente E.S.E.
2. Duber Arlen Rodríguez Cano, Coordinador Servicio de Odontología.
3. Dairy Marcela Moreno Mosquera, Enfermera Jefe.
4. Leidy Tatiana Mesa Agudelo, Técnico Área de la salud (R.F).
5. Luz Enid Marulanda Molina, Técnica Administrativa.
6. Luz Amparo Gómez Henao, Auxiliar Administrativa – Almacén.
7. Juan Manuel Mejía Reyes, Coordinador Médico.
8. Durley Hernández Hoyos, Auxiliar administrativa – Contratación.

Atentamente,

Revisó: Ana Cristina Palacio García 

"VIDA Y SALUD PARA EL PUEBLO ANORISEÑO"

Dirección: Carrera 29 No.15-31 Teléfono: 835 08 03 – 835 07 48 Fax: 835 07 49

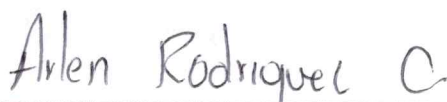
www.hospitalanori.gov.co

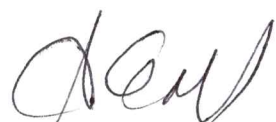
PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Durley Hernández Hoyos	Ana Cristina Palacio García	Comité de Compras
Auxiliar Administrativa – Contratación	Asesora Jurídica	

Atentamente,

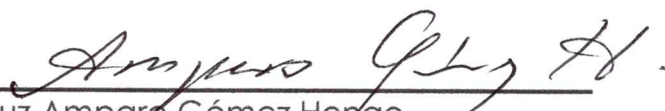

Oscar Humberto Cardona Quintero
Gerente E.S.E.

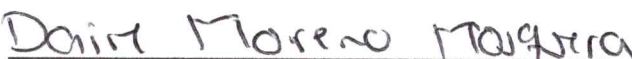

Leidy Tatiana Mesa Agudelo
Técnico Área de la Salud (R.F)


Duber Arlen Rodríguez Cano
Coordinador Servicio de Odontología


Luz Enid Marulanda Molina
Técnica Administrativa

Ever Darío Rueda Acevedo
Profesional Universitario (Bacteriología)


Luz Amparo Gómez Henao
Auxiliar Administrativa – Almacén


Dairy Marcela Moreno Mosquera
Enfermera Jefe


Juan Manuel Mejía Reyes
Coordinador Médico


Durley Hernández Hoyos
Auxiliar Administrativa – Contratación

"VIDA Y SALUD PARA EL PUEBLO ANORISEÑO"

Dirección: Carrera 29 No.15-31 Teléfono: 835 08 03 – 835 07 48 Fax: 835 07 49

www.hospitalanori.gov.co

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Durley Hernández Hoyos	Ana Cristina Palacio García	Comité de Compras
Auxiliar Administrativa – Contratación	Asesora Jurídica	